

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 1 de Septiembre)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba

Núm. 2.920

A los efectos que determina el artículo 4.º del Real decreto de 15 de Abril y Real orden de 29 de Mayo de 1910, se convoca por el presente anuncio únicamente á los maestros que, reuniendo las condiciones legales, deseen figurar en la lista de aspirantes que ha de formarse para los nombramientos de los que en concepto de interinos han de servir las escuelas públicas de niños vacantes en esta provincia.

Los aspirantes, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL, dirigirán sus solicitudes á esta Junta de mi presidencia, acompañando á ellas los documentos siguientes:

Los que se encuentren desempeñando escuela pública, bastará que acompañen á la instancia la hoja de servicios, fecha-

da dentro del plazo citado, y la partida de nacimiento legalizada.

Los que actualmente no sirvan destino, unirán á los anteriores documentos la certificación de penales; y

Los que no hayan desempeñado escuelas públicas, deberán acompañar el certificado de capacidad, estudios y méritos que preceptúa el artículo 28 del mencionado Real decreto,

Serán excluidos de la referida lista los que dentro del plazo fijado no presenten completa su documentación.

Córdoba 27 de Agosto de 1912.—El Gobernador Presidente, Fidel Gurrea.—El Secretario, Vicente Narbona.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 2.892

Don Felipe Pozzi y Genton, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que la Sala de Gobierno de esta Audiencia ha hecho los nombramientos que constan en la certificación adjunta, y en cumplimiento del artículo 7.º y regla 8.ª del 5.º y 3.ª del II de la ley de Justicia municipal vigente, se hace público á los fines de la citada regla 8.ª y de la 4.ª del artículo II de la misma ley.

Sevilla 26 de Agosto de 1912.—Felipe Pozzi.

Don Federico Herrero y Espejo, Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por la Sala de Gobierno se ha acordado que se anuncien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba los nombramientos hechos en la misma que á continuación se expresan, así como el nombre de los sustituidos:

Montilla.—Adjunto, don Mariano Cobos Repiso, en sustitución de don Tomás Casado López.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente libro esta certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla veintiseis de Agosto de mil novecientos doce.—Federico Herrero.—V.º B.º: El Presidente, Pozzi.

Don Felipe Pozzi y Genton, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que la Sala de Gobierno, constituida con arreglo á la ley de 5 de Agosto de 1907, ha acordado la provisión de las vacantes que constan en la certificación adjunta, librada para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, á fin de que los aspirantes á dichas plazas, con sujeción á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la citada ley, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia las solicitudes documentadas en el plazo de quince días naturales, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sevilla 26 de Agosto de 1912.—Felipe Pozzi.

Don Federico Herrero y Espejo, Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por la Sala de Gobierno, se ha acordado que se anuncien para su provisión las siguientes vacantes de cargos en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

Hinojosa del Duque.—Juez suplente.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla veintiseis de Agosto de mil novecientos doce.—Federico Herrero.—V.º B.º: El Presidente, Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

HORNACHUELOS

Núm. 2.710

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Julio último.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana anterior.

Aprobar los libramientos de salida del mes anterior.

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Nombrar al Secretario del Ayuntamiento don Enrique Fernández comisionado para la presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, del mozo núm. 4 del reemplazo de 1909 Rogelio Montero Santiago, con el fin de que sea reconocido en definitiva, caso de que se presente antes ante este Ayuntamiento con dicho objeto, conforme á lo ordenado por el señor Presidente de referida Comisión.

Aprobar la cuenta de los impresos facilitados por don Gregorio Segura, vecino de Sevilla, para las operaciones de quintas del corriente año, y que su importe se libre con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto corriente.

Conceder al vecino de esta villa don

Fernando Noguera León el servicio de aguas que tiene solicitado para su casa calle Castillo, núm. 3

Que pase á informe de la comisión de Beneficencia la cuenta presentada por el Médico titular de esta villa don Juan Carrasco Ballesteros, de sus honorarios por la operación hecha al pobre enfermo, vecino que fué de esta villa, Manuel Martín Mendez, por orden de la Alcaldía.

Que se proceda á la reparación del mobiliario de las Casas Consistoriales.

Que se adquieran cuátro cirios para el alumbrado de la imágen de nuestro patrono San Abundio.

Sesión ordinaria del día 13 celebrada en 2.ª convocatoria el día 15

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Dada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Que se dé cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana anterior.

Que pasen á informe de la comisión de Obras públicas las nueve cuentas presentadas de los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de la casa-cuartel de la Guardia civil de esta villa, Casas Consistoriales, reparación del mobiliario de estas, reconstrucción del trozo de pared hundido en la Puerta de la villa y reempiedro de la calle Rafael Calvo.

Que también pase á informe de la comisión de Consumos la cuenta presentada por don José Meléndez, de los derechos recaudados por las bebidas durante el pasado mes de Junio.

Que igualmente pase á informe de la comisión de Beneficencia la cuenta presentada por el Depositario municipal de este Ayuntamiento, de los socorros domiciliarios facilitados en el segundo trimestre del corriente año á pobres de esta villa y transeuntes.

Que se libren á favor de don Rafael Díaz Fuentes, maestro de la única escuela particular de esta villa, las 250 pesetas consignadas en el presupuesto corriente para subvencionar en el año actual á los directores ó maestros de las escuelas particulares de esta villa.

Conceder á doña Manuela Camacho González y don Antonio Fernández Pérez, el servicio de aguas que tienen solicitado para sus casas calle Sin Salida, número 4, y Castillo, núm. 57, respectivamente.

Que pasen á informe de la comisión de Festejos la instancia presentada por don Juan Delgado Jiménez en solicitud de que se le conceda una subvención para ayudar á sufragar los gastos que se le han ocasionado con motivo de la instalación en esta villa de un cinematógrafo durante las fiestas de nuestro patrono San Abundio; así como también la cuenta de todos los gastos hechos con motivo de dichas fiestas.

Sesión ordinaria del día 20 celebrada en 2.ª convocatoria el día 22

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Se dió cuenta del acta de la anterior, la que fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal don Antonio Jiménez, con el carácter de urgente, en la que pide se le señale fecha para rendir cuentas y entregar fondos al encargado del teléfono municipal de esta villa don Manuel Díaz Fuentes, toda vez que al ser nombrado no se hizo, como se viene verificando con todos los empleados del Municipio que recaudan fondos, debiendo, á su juicio rendirlas decenalmente en la forma que tiene que remitir los partes á la oficina central de Palma del Río, evitando con ello el que dichos fondos puedan ser distraídos, y que de no acordarlo así la Corporación, se haga contar salva la responsabilidad que pudiera haberle en su día; acordada la urgencia de dicha moción, todos los demás señores Concejales se adhieron á lo propuesto en la misma respecto á la fecha y forma de rendir cuentas el referido encargado, así como en los demás extremos de aludida moción, menos en la parte de desconfianza que respecto á citado empleado comprende aquella, quedando acordado por unanimidad cuanto en la misma se propone, y que por el señor Alcalde se haga cumplir este acuerdo en la forma procedente.

Que pasen á informe de la comisión de Hacienda y Obras públicas las cuentas presentadas por don Manuel Ruiz Cárdenas, doña Esperanza Reina Agudo, don Antonio Aguilar Gil, don Rodolfo Muñoz de la Gala, don Manuel Esquivel Casado, don Juan Felipe Vilela Yepes y don Arturo Zamora Camacho.

Que también pase á informe de la comisión de Beneficencia otra cuenta presentada por el Médico titular de esta villa don Lorenzo Revilla Zancajo, de sus honorarios por la operación quirúrgica hecha por orden de la Alcaldía al pobre enfermo vecino que fué de esta villa Manuel Martín Mendez.

Aprobar la cuenta presentada por don José Meléndez Daza de la recaudación de los derechos de consumos de las bebidas, respectiva al mes de Junio último, y que se exponga al público por ocho días, para oír reclamaciones.

Aprobar también la cuenta presentada por don Rafael Cantador Moya de los jornales invertidos desde el 27 al 30 de Abril último en la reparación de las escuelas públicas de esta villa, y que se exponga al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Aprobar igualmente la cuenta presentada por el Médico titular de esta villa don Juan Carrasco Ballesteros, de sus honorarios por la operación hecha al enfermo Manuel Martín Mendez por orden de la Alcaldía, y que se exponga al público por ocho días, para oír reclamaciones.

Desestimar de acuerdo con lo propuesto por la comisión de festejos, la instancia de don Juan Delgado Jiménez, solicitando una subvención para ayudar á los gastos que se le han ocasionado con motivo de la instalación en esta villa de un cinematógrafo durante las fiestas de nuestro patrono San Abundio.

Que se libren á favor de los médicos titulares de esta villa las 125 pesetas consignadas en el presupuesto corriente, por haber vacunado y revacunado á este vecindario, y que se lleve á cabo de nuevo dicha operación, á cuyo fin se adquiera por la Alcaldía la linfa necesaria á tal objeto.

Que se coloque una llave de paso nueva en la instalación de aguas de las Casas Consistoriales y se reparen las puertas de entrada á las mismas.

Que se repare la fuente pública que existe en la calle del Castillo, frente á la casa de los herederos de don Vicente Zafra.

Que pase á Córdoba el señor Alcalde para cobrar los intereses de las inscripciones de propios de este Municipio, respectivos al trimestre vencido en primero de Julio.

Sesión ordinaria del día 27 celebrada en 2.ª convocatoria el día 29

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana anterior.

Aprobar varias cuentas de trabajo y géneros facilitados á este Ayuntamiento, y que se expongan al público por ocho días para oír reclamaciones.

Nombrar al Secretario de la Corporación don Enrique Fernández comisionado para el ingreso en caja de los mozos de esta villa el día primero de Agosto próximo.

Conceder al vecino de esta villa Manuel Vicent Baquero el socorro de 10 pesetas, para que pueda llevar á Córdoba á una hija que tiene enferma.

Que se compongan por el maestro herrero don Manuel Rejano las herramientas propias de este Ayuntamiento que se utilizan por los peones camineros del mismo.

Acceder á lo solicitado por don Francisco Pozo Molina, y en su virtud que se ponga á nombre de éste la instalación de aguas que existe en la casa calle Castillo, número 61, que en la actualidad figura á nombre de don Antonio Meléndez Espada.

Autorizar al señor Alcalde para que otorgue el correspondiente contrato de arriendo de la casa que en la calle del Castillo posee don Juan J. Parras Sánchez, para habilitarla en caso de epidemia para el aislamiento de enfermos sospechosos, por la cantidad de 80 pesetas, desde el día de hoy hasta el 24 de Diciembre próximo.

Conceder un mes de licencia al segundo Teniente de Alcalde don Federico Lozada García, nombrando para que sustituya á dicho señor en expresado cargo al Concejal don Antonio Barba Fuentes, y en las comisiones de Festejos y Beneficencia al también Concejal don Antonio Román Rodríguez.

Admitir la dimisión presentada por el encargado del teléfono Municipal de esta villa don Manuel Díaz Fuentes, y nombrar para que le sustituya desde el día de mañana á don Francisco Díaz Fuentes, con el voto en contra del Concejal don Antonio Jiménez Bermudo.

Acuerdos del Pósito

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Que se fijen al público los correspondientes edictos para que en el término de

ocho días puedan solicitar cuantos vecinos lo deseen los préstamos que necesitan de los fondos del Pósito de esta villa.

Quedar enterada la Corporación de haberle sido concedida por el Excmo. señor Delegado Regio de Pósitos á los deudores de esta villa don Antonio León Ruiz, doña Carmen Pizarro Peralvo, doña María Cárdenas Castaño, don Andrés Ruiz Rodríguez y don Andrés Lancero Ferrero, la moratoria que tenían solicitada hasta el 14 de Junio de 1913, y que se comuniquen á los interesados para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sesión ordinaria del día 13 celebrada en 2.ª convocatoria el día 15

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó informar favorablemente la instancia presentada por don Juan Carrasco Ballesteros, en solicitud de préstamo de los fondos del Pósito de esta villa, y que se remita con el expediente respectivo al Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, para que se sirva conceder la correspondiente autorización para llevar á efecto indicado préstamo.

Sesión ordinaria del día 20 celebrada en 2.ª convocatoria el día 22

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó informar favorablemente la instancia presentada por don Francisco Díaz Algar, en solicitud de moratoria por un año para verificar el pago de lo que adeuda al Pósito de esta villa, y que se remita la misma al Excmo. Sr. Delegado Regio por si tiene á bien conceder expresada moratoria.

Acuerdos de la Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Esta sesión tuvo por objeto proceder al exámen, discusión y votación de los presupuestos de transferencia y extraordinario, formados conforme á lo acordado por el Ayuntamiento en sesiones de 25 de Mayo y 10 de Junio últimos, los cuales fueron aprobados por unanimidad, acordando se remitan al señor Gobernador civil para su aprobación si la merece.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de tres del actual, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Hornachuelos 10 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Rafael Zamora.—El Secretario, Enrique Fernández.

PEDROCHE

Núm. 2.708

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión inaugural del día 1.º

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa, se dió posesión á los señores Concejales don Rafael Tirado Peñas, don José Alamo Pizarro, don Antonio Montero Gómez, don Angel Ti-

rado Cano y don Juan Cano Jiménez, electos por el artículo 29 en la última renovación.

Pasó á ocupar la presidencia el Concejal don Rafael Manosalbas Peñas por ser el de mayor edad.

Se procedió á la elección de Alcalde presidente, resultando elegido don Joaquín Blasco Henestrosa por nueve votos y una papeleta en blanco.

Se eligió primer Teniente de Alcalde á don Vicente Cano Regalón, segundo á don Angel Tirado Cano, Síndico á don Manuel Tirado Sánchez, segundo Síndico á don Antonio Montero Gómez y Regidor interventor á don Rafael Tirado Peñas, todos por nueve votos y una papeleta en blanco, fijándose el orden de los cuatro señores Concejales restantes del modo siguiente: don Rafael Manosalbas Peñas, don Juan Cano Jiménez, don José Alamo Pizarro y don Antonio Gómez Peñas.

Se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las once de su mañana, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se formó la lista de mayores contribuyentes que en el año actual han de tener derecho para elegir compromisarios para la de Senadores.

Sesión extraordinaria del día 6

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco, y con asistencia de los señores Juez municipal y Cura párroco, se procedió á la formación del alistamiento de mozos á quien corresponde el llamamiento del año actual.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se ratifican en todas sus partes los acuerdos de la inaugural y extraordinarias del primero del actual y seis del mismo mes.

Se acordó por unanimidad sean tres las comisiones permanentes en que se divida la Corporación.

Primera.—Policía urbana y rural, Matadero, Beneficencia y Sanidad.

Segunda.—Consumos, Abastos, Instrucción pública, Montes y Pósitos.

Tercera.—Presupuestos, Cuentas, Obras públicas, Deslindes y amojonamientos.

Se acordó proceder á la designación de un presidente y dos vocales para cada una de dichas comisiones.

Se concedió licencia de veinte días al señor Alcalde presidente para ausentarse de la población; se acordó que durante su ausencia se encargue del despacho de la Alcaldía el primer Teniente don Vicente Cano Regalón, y así se participe al Ilmo. Sr. Gobernador civil.

Se acordó nombrar comisionado que presente ante la Comisión mixta á Manuel Díaz Ruiz, á don Vicente Cano.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor primer Teniente don Vicente Cano Regalón.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad se expongan al público por ocho días las listas de las ciento cincuenta familias pobres que han de tener opción á disfrutar gratis la

asistencia médico-farmacéutico, y de las de las cuatrocientas para médico solamente, y transcurridos se dé cuenta para su resolución.

Dividir en cuatro secciones este término municipal, para la designación de los vocales de la Junta municipal, y formar las listas de vecinos contribuyentes que tienen derecho á ser designados vocales, publicándose en los sitios de costumbre el resultado.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del Teniente Alcalde señor Cano Regalón.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó declarar definitivas las listas de electores de compromisarios para las de Senadores tal y como se encuentran confeccionadas, por no haberse presentado reclamación alguna.

Aprobar la lista de rectificación del padrón vecinal.

Que se libren á favor de don Vicente Cano 50 pesetas como reintegro de los gastos que se le han originado como comisionado en un viaje á la capital, con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto municipal vigente.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se procedió á la rectificación del alistamiento, previniendo á los interesados del derecho que tienen de reclamar contra los resoluciones dictadas, convocándoles para el día 11, que tendrá lugar el cierre definitivo.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró al apoderado en la capital de este Ayuntamiento, don José Fernández Luna, para que recoja de la Secretaría de la Comisión mixta los expedientes de los mozos de las tres revisiones anteriores, para que puedan utilizarlos en el presente año.

Se autorizó al señor Alcalde para que adquiera la cera necesaria para la función religiosa de la Purificación, y libre su importe del capítulo 9.º, artículo 3.º

Mes de Febrero

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sin reclamación alguna.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se formó el plan forestal para 1912 á 1913, acordándose que por el Secretario se libre certificación de este acuerdo y se remita al señor Delegado de Hacienda.

Se acordó suprimir la guardia municipal nocturna.

Se creó un segundo alguacil para este Ayuntamiento, con un sueldo de 547'50 pesetas anuales.

Se designó para dicho cargo á José María Muñoz Castro.

Se aprobó por unanimidad el padrón

de vecinos pobres que en el presente año disfrutará gratis la asistencia médica farmacéutica, por no haberse reclamado contra el mismo.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo para la designación de vocales asociados de esta Junta municipal, dando el siguiente resultado:

Por la Sección primera don Diego Salcedo Sánchez, don Antonio Gómez Cano y don Juan Tirado Moreno.

Por la segunda don Antonio de la Fuente Gómez, don Miguel Campos Sánchez y don Alejandro Sánchez Tirado.

Por la tercera don Adriano Moral Sicilia y don Isidoro Valverde Ruiz.

Por la cuarta don José Conde Moya y don José Ruiz Marta.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se procedió á verificar el sorteo general de mozos alistados para el reemplazo del año actual, sin protesta ni reclamación alguna.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Jefe de Estadística comunicando se había aprobado por la Junta provincial el padrón del último censo de población, y que se pase á recojerlo de dicha oficina por esta Alcaldía.

Se autorizó al señor Alcalde presidente para que pase á Córdoba y recoja el citado padrón, y se le libren los gastos de viaje del capítulo 1.º, artículo 8.º

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró médico que reconozca á los mozos en el acto de la clasificación de soldados, al titular don Manuel Vera Fernández, y tallador y pesador al exsargento del ejército don Domingo Zaldiernas Regalón, con las dietas que les correspondan.

Mes de Marzo

Sesión supletoria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del regreso del Alcalde presidente de la capital después de gestionar favorablemente los asuntos que se le habían confiado, acordándose se libren á su favor la cantidad de 250 pesetas á que ascienden los gastos del capítulo 1.º, artículo 8.º

Sesión ordinaria del día 10

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 17

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó al señor Alcalde para que

adquiera y libre del capítulo 9.º, artículo 3.º las palmas necesarias para el Domingo de Ramos.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró al Secretario don Rafael Rodríguez comisionado para que presente y responda de los mozos del actual reemplazo y los de las revisiones que tengan obligación de comparecer al juicio de exenciones que tendrá lugar el día 10 del próximo Abril ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se nombró al señor Alcalde don Joaquín Blasco para que en unión de las demás comisiones del partido realicen un viaje á Madrid á gestionar de los Poderes públicos asuntos de interés para el distrito, y que los gastos se le abonen del capítulo 1.º, artículo 8.º

Se aprobaron las siguientes cuentas á favor del Depositario municipal don Antonio Moya:

Una de 18'50 pesetas por socorros á pobres transeúntes durante el primer trimestre, del capítulo 3.º, artículo 5.º

Otra de 145'50 pesetas por los gastos del servicio de quintas hasta la fecha, del capítulo 1.º, artículo 6.º

Otra de 122 pesetas por leña para los braseros de las Casas Consistoriales durante el primer trimestre, del capítulo 1.º, artículo 8.º

Otra de 18'50 pesetas á favor de Francisco Herruzo por trabajo y material invertidos en el arreglo del mobiliario de este Ayuntamiento en el primer trimestre, con cargo al capítulo 1.º, artículo 5.º

Otra á favor de don Vicente Cano, importante 57'25 pesetas, por dos rejas nuevas y arreglo de otras para las cloacas de la vía pública, del capítulo 3.º, artículo 3.º

También se aprobó la libranza hecha en favor del Depositario, importante 30 pesetas, por los socorros facilitados á seis enfermos pobres viaticados el 17 del actual, del capítulo 5.º, artículo 2.º

Otra á favor de Eloy Alcudia, de pesetas 28'75, por jornales y material invertidos en la reparación del paseo público, del capítulo 6.º, artículo 7.º

Otra á favor de Manuel Nevado Manso, de 38'50 pesetas, por los jornales y material intertidos en la reparación del local destinado á cárcel, del capítulo 6.º, artículo 1.º

Se aprobó el libramiento hecho á favor del Depositario municipal, de 46'10 pesetas, para que se reintegre de los gastos hechos de orden de la Alcaldía en reintegrar el padrón de cédulas personales, matrícula industrial, sus copias y listas cobratorias, con cargo al capítulo de imprevistos.

Se autorizó al señor Alcalde para que en el día de hoy libre á los empleados sus haberes del primer trimestre y demás obligaciones pendientes de pago que tengan consignación en presupuesto.

Pósito

Sesión del día 7 de Enero

Informar favorablemente una instancia del deudor Alfonso Arévalo Arévalo pidiendo prórroga para abonar el principal del préstamo que se le hizo en 18 de Enero del año anterior.

Sesión del día 14 de Enero

Se acordó proceder al reparto de la existencia sobrante en la Caja de este Pósito, entre los labradores que lo soliciten.

Sesión del día 21 de Enero

Se acordó conceder los préstamos siguientes, sin perjuicio de lo que resuelva la Delegación Regia:

A Pedro de la Fuente Pedrajas 1.500 pesetas.

A Manuel Castro Regalón 2.500 pesetas.

A Alfonso Rueda Cantador 500 pesetas; y

A Antonio López Torralbo 1.000 pesetas.

Se dió cuenta que la Delegación Regia había resuelto en sentido favorable la instancia de Alfonso Arévalo Arévalo concediéndole por un año la moratoria para abonar el principal; se acordó prestar su asentimiento y se comunique al deudor para que haga efectivos los intereses de la primera anualidad.

Sesión del día 28 de Enero

Se aprobaron las cuentas de Depositaria y Ordenación, respectivas al 1911, fijándose definitivamente del modo siguiente:

	Pesetas.
Paneras	
Cargo de las mismas	
Data de idem	
Existencia para 1912	
Arcas	
Cargo de las mismas	57.433 86
Data de idem	43.567 45

Existencia para el ejercicio de 1912 13.866 41

Y que se remitan al señor Jefe de la Sección para su aprobación definitiva.

Sesión del día 4 de Febrero

Se dió cuenta del pago hecho por los deudores María Díaz Tirado y José Alamo Conde, acordándose se cancelen las hipotecas que tienen prestadas.

Informar favorablemente las solicitudes de los deudores José Ruiz Marta y José Baquero Cobos, en súplica de que se le conceda moratoria por un año para abonar el principal de los préstamos que tienen recibidos.

Sesión supletoria del día 4 de Marzo

Se acordó declarar extinguido el préstamo de Francisca Ruiz Marta y que se cancele la hipoteca que tiene prestada por haber efectuado el pago íntegro del principal é interés el 28 del mes anterior.

Se dió cuenta de tres solicitudes de los deudores Antonio Tirado Moreno, Acisclo Arroyo Moreno y Antonio Carrillo Gómez, en súplica de que se les conceda moratoria por un año para abonar el principal de los préstamos que tienen recibidos, y se acordó informarlas favorablemente.

Sesión del día 24 de Marzo

Se dió cuenta de que por el ilustrísimo señor Delegado Regio le había sido concedida la moratoria por un año para abonar el principal á los deudores Antonio Tirado Moreno, Acisclo Arroyo Moreno y Antonio Carrillo Gómez; se acordó prestar asentimiento á dicha resolución y que se comunique á los deudores para

que abonen los intereses de la primera anualidad.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 21 de Febrero

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Blasco Henestrosa.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad sancionar y aprobar en todas sus partes el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 17 de Abril de 1913 por el que se aprobó el tomado en la cabeza del partido por los representantes de las siete villas de los Pedroches en primero del citado mes y año, que se refiere á la incoación de un expediente solicitando del Ilmo. Sr. Director de Administración se dividan proporcionalmente las láminas que poseen colectivamente, y se emita una á cada pueblo por el capital que le correspondía.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión del 28 de Julio, disponiéndose su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Pedroche á siete de Agosto de mil novecientos doce.—Rafael Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Blasco.

JUZGADOS

SEVILLA

Núm. 2.904

Don Pedro Toboso Sánchez, Juez decano de los de primera instancia de esta capital.

En virtud del presente edicto, se hace saber: que en expediente que se instruye para la cancelación de la fianza del Procurador que fué de este Ilustre Colegio don Rafael Espinosa y Gómez, por fallecimiento del mismo, se ha mandado en conformidad con lo que previene el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley Orgánica del Poder judicial, anunciar dicho fallecimiento por medio de edictos, que se insertarán en los Boletines oficiales de esta provincia y de las de Cádiz, Córdoba y Huelva, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra el expresado Procurador, lo verifiquen dentro del término de seis meses, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en los referidos diarios oficiales, bajo la prevención que de no verificarlo será devuelta la fianza prestada para el ejercicio del cargo, y les pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Sevilla á cinco de Agosto de mil novecientos doce.—Pedro Toboso.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.916

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia fecha veintinueve de Abril último, dictada en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, á instancia de los Ayuntamientos de Santa Eufemia, El Viso, Guijo y Dos Torres, contra don Andrés y don Fernando de Arteaga y Silva, Marqueses de Valmediano y de Tavara; doña María de los Dolores y doña Fernanda Salabert y Arteaga, Condesas de Torre-Arias y de Vilagonzalo, con el carácter las dos últimas de herederas de doña María Josefa de Ar-

teaga y Silva, y todos como sucesores del Marqués de la Guardia y Conde de Santa Eufemia, sobre reconocimiento de condominio en la dehesa de Cañada-Llana, ha acordado se cite á doña María de la Concepción Arteaga y Gutiérrez de la Concha, Marquesa de Tavara y de Guadalet, esposa de don José Luis de la Torre y Coloma, para que como heredera del finado don Fernando de Arteaga y Silva se persone en dichos autos en legal forma, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Y mediante á ignorarse el actual paradero de la doña María de la Concepción Arteaga y Gutiérrez de la Concha, pongo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, que firmo en Hinojosa del Duque á veinticuatro de Agosto de mil novecientos doce.—El Secretario, Licenciado Carlos García.

MONTILLA

Núm. 2.915

Don Miguel Torres y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan á ordenar y practicar diligencias para la busca y ocupación de un alfiler de pecho de oro y perlas; una cruz de oro y esmeralda; dos anillos de oro diferentes; un cobeltor fino de lana; un abrigo tonto de seda negra; una toca de lana blanca; una caja de polvos de la cara, un mantón oriental de seda de colores; un pantalón de tricot en mediano uso; cuatro camisas de señora en buen uso; un viso de colcha color rosa; una enagua de percal listado; tres pañuelos de seda, dos negros y uno de color; una navajita del once, con cachas negras y blancas; un gabán de seda negra, antiguo, con flecos; un pañuelo de Manila granate, bordado en blanco, para el talle; una pieza de encaje de hilo para sábanas, y otra de la misma clase para camisas; los cuales fueron robados la noche del dieciseis al diecisiete de Julio último, del molino de la calle Enfermería, número diecisiete, de esta ciudad, propiedad de Fernando Ortiz y Gómez, poniéndolos en su caso á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á cinco de Agosto de mil novecientos doce.—Miguel Torres.—El Secretario, P. H., A. García.

LA RAMBLA

Núm. 2.882

Don Rafael Lovera Cabello, Juez de instrucción interino de este partido, por indisposición del propietario.

Por virtud de la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer se proceda á la busca de un burro pardo, con la cabeza negra, de dos años, de un metro treinta y tres centímetros de alzada y herrado en la cadera derecha con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propio de Francisco Moyano Jurado, vecino de Fernán Núñez, hurtado en la noche del dieciocho del actual del sitio de las Higuerales, de este término, y caso de ser habido la remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á veinticinco de

Agosto de mil novecientos doce.—Rafael Lovera.—El Secretario, Antonio López del Moral.

Núm. 2.910

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca de un mulo negro, de siete años, de un metro y cincuenta y seis centímetros de alzada, y herrado en el anca izquierda con el de la Compañía La Agrícola Española, propio de Fernando López Velasco, vecino de Fernán Núñez, hurtado en la noche del veintidos del actual del sitio La Joya, de aquel término, donde se encontraba pastando, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á veintisiete de Agosto de mil novecientos doce.—Rafael Lovera.—El Secretario, Antonio López del Moral.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.914

FERNANDEZ CAMPOS Enrique, viajante de la casa Callejas de Madrid, sin que consten más circunstancias ni señas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6